

Resolución (Ito.) N° 003/2017

Ref.: Autoriza Corte de Tránsito

HUEPIL, Mayo 31 de 2017

VISTOS

1. La solicitud presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA BRIKISAK Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut 78.473.390-4, para cortar el Tránsito Público en calle Condell, entre Rústico Molina y Avda. O'Higgins de Tucapel; por un período de 90 días corridos, a contar del 05 de Junio de 2017, con el propósito de llevar a efecto la Obra de Pavimentación asfáltica de dicha arteria.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.
3. El Artículo 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Teniendo presente lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el D.S. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D.O. del 21 de Julio de 1986.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1387/2017 del 05 de Mayo de 2017, que adjudica la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Pavimentación calle Condell de Tucapel" a la **EMPRESA CONSTRUCTORA BRIKISAK Y COMPAÑÍA LIMITADA**.

RESUELVO

- a) Autorízase a la Empresa **CONSTRUCTORA BRIKISAK Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 78.473.390-4, con domicilio en Cochrane 635-B, OF. 806 Concepción, para cortar el Tránsito Público en calle Condell, entre Rústico Molina y Avda. O'Higgins de Tucapel; por un período de 90 días corridos, con el propósito de llevar a efecto la obra "Mejoramiento pavimentación calle Condell, Tucapel"
- b) La Entidad solicitante deberá instalar la Señalización de Tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y D.S. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencias y residentes, y procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION

- ❖ Empresa Constructora Brikisak y Cia. Ltda.
- ❖ Jefe de Reten Carabineros Tucapel
- ❖ Tercera Compañía de Bomberos de Tucapel
- ❖ Juzgado de Policía Local Tucapel - Huépil
- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Of. De Partes
- ❖ Arch. Depto. Tránsito
FJDA/GEPL/BPP/aps

